

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 1577

Max Jhonny Fernández Saucedo ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el Honor al "Mérito Municipal", en la mención Distinción Especial,

"Abg. NILO BENJAMIN PADILLA MENDEZ"

En reconocimiento a sus más de 38 años al aire presentando el programa clásico radial "Los Capos", destacando su estilo particular de animar las mañanas con sonidos de animales y efectos sonoros, escuchándose noticias, consejos, felicitaciones y datos útiles para empezar la jornada.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- De conformidad-a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al señor Max Jhonny Fernández Saucedo, Alcalde Municipal, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejezutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sjerra, a los quince das del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Abe Israel Alcorer Candia

CONCEJAL PRESIDENTE

CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la

Sierra

Santa Cruz de la Sierra, 24 de febreto de 202

Sr. Max Jhonny Fernandez Saucedo
ALCALDI MUNICIPAL

